

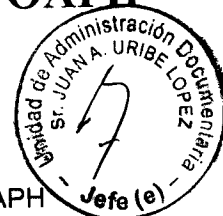


Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0017 -2014-GORE-ICA/OAPH

Ica, **03 FEB. 2014**



Visto, los Documentos N° 150 y 443-2014-OAPH H, mediante el cual la trabajadora **VIOLETA ESPINO PARVINA**, solicita Licencia por Enfermedad e Informe N° 023-2014-OAPH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, se norma los derechos de subsidios;

Que, a través de los documentos del visto, la **LIC. ADM. VIOLETA ESPINO PARVINA**, con cargo de Especialista en Finanzas IV, Nivel Remunerativo SPA, de la Sub Gerencia de Presupuesto – Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia por Enfermedad por espacio de Quince (15) días considerados a partir del 10 al 24 de enero del 2014; para lo cual la interesada ha cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederle Licencia por Enfermedad al mencionado servidor; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Administración del Potencial Humano; de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa; D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR, mediante la cual se Delega Facultades al Director de la Oficina de Administración del Potencial Humano; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- CONCEDER, Licencia por Enfermedad a la **LIC. ADM. VIOLETA ESPINO PARVINA**, con cargo de Especialista en Finanzas IV, Nivel Remunerativo SPA, de la Sub Gerencia de Presupuesto – Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Quince (15) días considerados a partir del 10 al 24 de enero del 2014, serán remuneradas por el Gobierno Regional de Ica, de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA ADMINISTRACIÓN DE POTENCIAL HUMANO

Maria Elena Salazar de Espinoza
C.P.C. MARIA ELENA SALAZAR DE ESPINOZA
DIRECTORA